

4964



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO Nº 10558

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Marbin Adalid Ferrufino Lps. 2975

LA CANTIDAD EN LETRAS Dos mil novecientos setenta y cinco lps
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por compra de 500 pies tablones de madera para enladrado de gradaje y elementos de concreto en la construcción de 2 clínicas y gradaje de acceso al centro de salud de la comunidad Las Limas Alauca		2975
			2975

Fecha 02 de febrero 2023


 Firma Alcalde Municipal
 2022 - 2026


 Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido
 Identidad No. 0702-1979-00259
 Impuesto Vecinal No. _____

Marbin Adalid Ferrufino
 Firma del Interesado

10009174



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 2,975.00
Dos mil novecientos Setenta y cinco
lps

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

2,975.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por compra de 500 pies
tablares de madera para encofrado
de gradadas y elementos de concreto
en la construcción de 2 clínicas y
gradadas de acceso al Centro de Salud
de la Comunidad de Las Limas, Alauca.

Alauca El Paraíso 02 de febrero del 2023

Mablin Adali Ferrufino

Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

AUTORIZACION DE PAGO

El Suscrito Alcalde Municipal Sr. Bairon Eduardo Lagos Mendoza, por este medio Autoriza a la Tesorera Municipal Dania Lariza Chacon Ardon, realice el pago por la Cantidad de L. 2,975.00 por concepto de:

Contrato por compra de 500 pies de madera para encofrado de gradasyelementos de concreto en la construcción de 2 clinicas y gradas de acceso al centro de salud de la comunidad de Las Limas, Alauca

Al Sr(a) Marbin Adalid Ferrufino

Conforme a documentación presentada.

Y para fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en Alauca, El Paraíso a los 2 días del mes de febrero año 2020

ehl

Bairon Eduardo Lagos Mendoza

Alcalde Municipal



00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10009174

Alavia, El Paraiso 02/09/23
Lugar y Fecha

Marbin Adalid Ferru finco L 2,975.00

Páguese a la orden de

Dos mil novecientos setenta y cinco

Lempiras

Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Alch
Firma(s)

BRM

⑈01010024⑈00010100012771⑈10009174

00010100012771

10009174

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	 Banco Atlántida		
	BALANCE LPS.		

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS.: 2240-0900, 2545-0700, ICR (01-21) * 57386-86 * 6PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
			<i>Marbin Adalid Ferru finco</i>

00010100012771

10009174

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	 Banco Atlántida		
	BALANCE LPS.		

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS. 2240-0600, 2545-0700, /CR. (01-21) * 57388-86 * 6PTV33501

			<i>Martin Adali Ferrufino</i>
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9850-1902

CONTRATO POR COMPRA DE 500 PIES TABLARES DE MADERA PARA ENCONFRADO DE GRADAS Y ELEMENTOS DE CONCRETO EN LA CONSTRUCCION DE 2 CLINICAS Y GRADAS DE ACCESO EN EL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LAS LIMAS DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 3,400.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Marbin Adalid Ferrufino**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1979-00259 Solvencia Municipal No. 241108, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR COMPRA DE 500 PIES TABLARES DE MADERA PARA ENCONFRADO DE GRADAS Y ELEMENTOS DE CONCRETO EN LA CONSTRUCCION DE 2 CLINICAS Y GRADAS DE ACCESO EN EL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LAS LIMAS DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste la compra de quinientos seis pies tablares de madera detallados de la siguiente manera: 25 tablas de 1x10x13', 31 reglas de 1x4x12', 8 palos de 3x3x12' y 7 reglas de 1x8x13' que se utilizarán en la construcción de dos clínicas, una de odontología y otra para curaciones, también se construirán gradas de acceso en el centro de salud de la comunidad de Las Limas en Municipio de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma cláusula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **10 días** calendario.

La suma de los pies tablares de toda la madera que se requiere es de quinientos con un valor unitario de seis lempiras (Lps. 6.00) por pie tablar.

El Monto del contrato es de **Tres Mil cuatrocientos Lempiras con 00/100 (LPS. 3,400.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps.	3,400.00
-------------------	-------------	-----------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

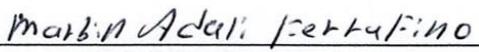
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los nueve días del mes de enero del año 2023.



Balron Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Marbin Adalid Ferrufino
Contratista

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente,
Marbin Adalid Ferrufino
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 201 ___ por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 241108

Alavica, El Paraíso 02/02/23

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31/12/23

Barron Edul...

Firma y Sello Alcalde



EMPRESA NACIONAL DE...



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 07021979002596

MARBIN ADALID FERRUFINO

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista		

Fecha de Emisión: 20150924

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Miñisua Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2073020

Transacción: FED152

4970



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

REPUBLICA DE HONDURAS

99-01-51-88

ORDEN DE PAGO

Nº 10565

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Martir Dionicio Suarez Lopez Lps. 39,506.25

LA CANTIDAD EN LETRAS treintaynuevemil quinientos seis con 25/100
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente _____
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social _____
					Gasto de Deuda Publica _____

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de cancelación de contrato por construcción e instalación de bancas, instalación de grama artificial, instalación sistema eléctrico en el paseo de las Sombras e instalación Barandilla plaza civica en el caspurbano		39,506.25
			39,506.25

Fecha 03 de febrero 2023

[Firma]
Firma Alcalde Municipal

[Firma]
Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido
Identidad No. 986-00256
Impuesto Vecinal No. _____

Martir Dionicio Suarez Lopez
Firma del Interesado

10009177



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 39,506.25
treinta y nueve mil quinientos Seis con
25/100

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

39,506.25

Por Concepto de pago de:

Cancelación de contrato por construcción
e instalación de bancas, instalación
de grama artificial, instalación de
sistema eléctrico en el paseo de
las Sombrias e instalación de
barandilla plaza cívica en el casco
urbano.

Alauca El Paraíso 03 de febrero del 2023

Martín Dionisio Suárez López
Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

AUTORIZACION DE PAGO

El Suscrito Alcalde Municipal Sr. Bairon Eduardo Lagos Mendoza, por este medio Autoriza a la Tesorera Municipal Dania Lariza Chacon Ardon, realice el pago por la Cantidad de L. 39,506.25 por concepto de:

Cancelacion de Contrato por Construccion e instalacion de bancos, instalacion de grama artificial, instalacion Sistema electrico en el Paseo de las Sombrias e instalacion Barandillo plaza civica en el casco urbano
Al Sr(a) Martir Dionicio Svarez Lopez

Conforme a documentación presentada.

Y para fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en Alauca, El Paraíso a los 3 días del mes de febrero año 2023

BEM

Bairon Eduardo Lagos Mendoza

Alcalde Municipal



00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10009177

Alauca, El Paraíso 03/02/23
Lugar y Fecha

Martir Dionicio Suarez Lopez L 39,506.25
Páguese a la orden de

treinta y nueve mil quinientos seis con 25/100 Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Dtch
Firma(s)

Bfm

0010100240001010001277110009177

00010100012771

10009177

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		39,506.25

R.F. DONNELLY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-0600, 2545-0700, /CR. (01-21) * 57388-88 * 6PTV33501

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Martir Dionicio Suarez
RECIBI CONFORME

00010100012771

10009177

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	 Banco Atlántida		
	BALANCE LPS.		39,506.25

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0600, 2545-0700, ICR.(01-21) * 57388-88 * 6PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	<i>Martin Dionicio Suarez</i>
			RECIBI CONFORME



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

CONTRATO POR DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE BANCAS, INSTALACION DE GRAMA ARTIFICIAL, INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN EL PASEO DE LAS SOMBRILLAS E INSTALACION DE BARANDILLAS EN PLAZA CIVICA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 45,150.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mártir Dionicio Suarez López**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1986-00256 Solvencia Municipal No. 241107, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE BANCAS, INSTALACION DE GRAMA ARTIFICIAL, INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN EL PASEO DE LAS SOMBRILLAS E INSTALACION DE BARANDILLAS EN PLAZA CIVICA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se regirá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en la instalación de 45 ml de grama artificial en mediana del paseo de las sombrillas el cual va fijado a unas reglas de madera, fabricación e instalación e instalación de bancas metálicas de 135 cm de largo por 45 cm de ancho pintadas y barnizadas con color madera, instalación de sistema eléctrico que consiste en instalación de centro de carga de 4 cuatro espacios con sus respectivos breakers, acometida eléctrica, circuito de iluminación, instalación de 10 rosetas, 10 focos, circuito de fuerza, instalación de 8 tomacorrientes e instalación de 4 lámparas de piso ubicadas en la mediana dl paseo de las sombrillas y suministro de tubo de ¾" chapa 16 e instalación y pintado de barandillas en plaza cívica del parque municipal.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado y no calificado, equipo, materiales, y combustible para la ejecución de los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **15 días** calendario.

El contratista llevara a cabo cada una de las actividades comprendidas en el presupuesto del proyecto de acuerdo a la cotización presentada por el mismo, el valor de dicha cotización es de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 45,150.00)** el cual pasa ahora a ser el Monto del Contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

PAGO UNICO 100%	Lps.	45,150.00
------------------------	-------------	------------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEXTA: RESCISION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

SEPTIMA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

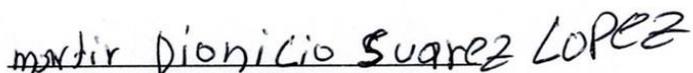
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

OCTAVA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los 10 días del mes de enero del año 2023.



Bairón Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante



Mártir Dionicio Suarez López
Contratista

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente Martín Dionicio Suárez L ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201___ por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 241107

Alauca, El Paraíso 03/02/23

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31/12/23

Bairon Eduardo López

Firma y Sello Alcalde



EMPRESA NACIONAL DE AGUAS



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 14/03/2019

RTN: 07021986002560

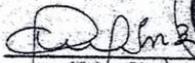
MARTIR DIONICIO SUAREZ LOPEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario: recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3151877

Transacción: 4472C2

COTIZACION DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE BANCAS, INSTALACION DE GRAMA ARTIFICIAL, INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN EL PASEO DE LAS SOMBRILLAS E INSTALACION DE BARANDILLAS EN PLAZA CIVICA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

ITEM	Descripcion	Unidad	Cantidad	P. UNIT	TOTAL
1	INSTALACION DE GRAMA ARTIFICIAL EN MEDIANA DEL PASEO DE LAS SOMBRILLAS	ML	45.00	L470.00	L21,150.00
2	FABRICACION E INSTALACION E INSTALACION DE BANCAS METALICAS DE 135 X 45 CMS. COLOR MADERA	UNIDAD	8.00	L1750.00	14,000.00
3	INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO QUE CONSISTE EN INSTALACION DE PANEL, ACOMETDA ELECTRICA CIRCUITO DE ILUMINACION, INSTALACION DE 10 ROSETAS, 10 FOCOS, CIRCUITO DE FUERZA, INSTALACION DE 8 TOMACORRIENTES E INSTALACION DE 4 LAMPARAS DE PISO EN MEDIANA DL PASEO DE LAS SOMBRILLAS	GLOBAL	1.00	L8,000.00	L8,000.00
4	SUMINISTRO DE TUBO DE 3/4 CHAPA 16 E INSTALACION Y PINTADO DE BARANDILLAS EN PLAZA CIVICA DEL PARQUE MUNICIPAL	GLOBAL	1.00	L2,000.00	L2,000.00
				TOTAL	45,150.00

Martir Dionicio Suarez Lopez
0702-1986-00256

COTIZACION DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE BANCAS, INSTALACION DE GRAMA ARTIFICIAL, INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN EL PASEO DE LAS SOMBRILLAS E INSTALACION DE BARANDILLAS EN PLAZA CIVICA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

ITEM	Descripcion	Unidad	Cantidad	P. UNIT	TOTAL
1	INSTALACION DE GRAMA ARTIFICIAL EN MEDIANA DEL PASEO DE LAS SOMBRILLAS	ML	45.00	472	21,240
2	FABRICACION E INSTALACION E INSTALACION DE BANCAS METALICAS DE 135 X 45 CMS. COLOR MADERA	UNIDAD	8.00	1,760	14,080
3	INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO QUE CONSISTE EN INSTALACION DE PANEL, ACOMETDA ELECTRICA CIRCUITO DE ILUMINACION, INSTALACION DE 10 ROSETAS, 10 FOCOS, CIRCUITO DE FUERZA, INSTALACION DE 8 TOMACORRIENTES E INSTALACION DE 4 LAMPARAS DE PISO EN MEDIANA DL PASEO DE LAS SOMBRILLAS	GLOBAL	1.00	8,200	8,200
4	SUMINISTRO DE TUBO DE 3/4 CHAPA 16 E INSTALACION Y PINTADO DE BARANDILLAS EN PLAZA CIVICA DEL PARQUE MUNICIPAL	GLOBAL	1.00	2,000	2,000
TOTAL					45,520

Allan Eduardo Gaitan Lopez
0702 - 1995 - 00085

COTIZACION DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE BANCAS, INSTALACION DE GRAMA ARTIFICIAL, INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN EL PASEO DE LAS SOMBRILLAS E INSTALACION DE BARANDILLAS EN PLAZA CIVICA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

ITEM	Descripcion	Unidad	Cantidad	P. UNIT	TOTAL
1	INSTALACION DE GRAMA ARTIFICIAL EN MEDIANA DEL PASEO DE LAS SOMBRILLAS	ML	45.00	475	21,375
2	FABRICACION E INSTALACION E INSTALACION DE BANCAS METALICAS DE 135 X 45 CMS. COLOR MADERA	UNIDAD	8.00	7765	74,120
3	INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO QUE CONSISTE EN INSTALACION DE PANEL, ACOMETDA ELECTRICA CIRCUITO DE ILUMINACION, INSTALACION DE 10 ROSETAS, 10 FOCOS, CIRCUITO DE FUERZA, INSTALACION DE 8 TOMACORRIENTES E INSTALACION DE 4 LAMPARAS DE PISO EN MEDIANA DL PASEO DE LAS SOMBRILLAS	GLOBAL	1.00	8300	8,300
4	SUMINISTRO DE TUBO DE 3/4 CHAPA 16 E INSTALACION Y PINTADO DE BARANDILLAS EN PLAZA CIVICA DEL PARQUE MUNICIPAL	GLOBAL	1.00	2,200	2200
TOTAL					45,995

Oscar ovidio Castellanos
 0702-1993-00290